



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
309
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
31-12-2009
ROL S.I.I.
6910-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1847 / 17-11-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-871 de fecha 27-06-2008
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° MP-200948 de fecha 12-11-2009

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION ubicado en calle/avenida/camino JORGE ALESSANDRI N° 280 Lote N° 3-A, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES sector URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (TIPO A)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
(P.P.) PATRICIO REYES TRAUB	12.797.137-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
AFH ARQUITECTOS LTDA.	76.277.840-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO FLUXA HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	004-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA / MODIFICACION	237 / 301	27-11-2008 / 22-12-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUBTERRANEO -2	1373,84	ESTACIONAMIENTOS
SUBTERRANEO -1	2250,59	ESTACIONAMIENTOS
PISO 1	1029,94	HABITACIONAL
PISO 2	781,00	HABITACIONAL
PISO 3 AL 12 y 14 AL 16	10550,54	HABITACIONAL
-----	-----	-----
TOTAL	15.985,91	ESTACIONAMIENTOS - HABITACIONAL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.993,28	1.631,15	3.624,43
Sobre TERRENO	10.653,30	1.708,18	12.361,48
TOTAL	12.646,58	3.339,33	15.985,91

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 39 PRC	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART. 30 PRC	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	ART. 39 PRC	1172 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	45,00	45,00	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	165	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	187
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro

ART. 39 PLAN REGULADOR COMUNAL CONCEPCION

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°	633-O-15	Fecha 12-06-2009

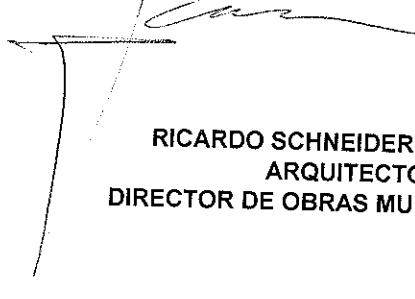
7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	330	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	358
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M² MODIF.	SUPERF. PERM. A MOD.	M² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	ESTACIONAMIENTOS	B4	1.373,84	2.155,60	3.529,44	151.643.085
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTOS	B4	2.250,59		2.250,59	248.417.874
ZOCALO	1		B4		1.989,81	1.989,81	
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	218,96	1.012,02	1.230,98	24.168.586
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	810,98		810,98	125.668.650
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	781,00	690,86	1.471,86	121.022.979
PISO 3 AL 12 y 14 AL 16	13	HABITACIONAL	B3	10.550,54	8.997,05	19.547,59	1.634.901.128
TOTALES				15.985,91	14.845,34	30.831,25	2.305.822.301
PRESUP.							
MODIFICACION							
CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						2.305.822.301
PRESUPUESTO							2.305.822.301
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			2.305.822.301
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			4.150.134
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		30.437.201
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		9.131.160
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							21.306.041
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							21.306.041
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3790836	FECHA:	28-12-2009	VALOR		3.551.006
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		31-12-2009
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN							

- Con esta MODIFICACION la propiedad queda con una superficie total de **30.831,25 m²**
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción total o parcial deberá tener ejecutadas las obras de mitigación del EISTU aprobado y dichas obras estar recepcionadas por la Dirección de Tránsito.
- 7 Si modifica canales o cursos de agua existentes, deberá contar con la autorización del Organismo competente.
- 8 Para solicitar la Recepción deberá acreditar segregadamente la cantidad de Unidades con su número de Rol; Bodegas, Estacionamientos y Departamentos.
- 9 El proyecto se emplaza en el Lote 3-A de 9.329,42 m² resultante de la Subdivisión aprobaada que consta en la Resolución N° 74-G-59 de 21.11.2008.-
- 10 Cuenta con EISTU aprobado según consta en el Ord. N° 2010 del 23.07.2008 de la SEREMI de Transportes.
- 11 Cuenta con la factibilidad de acceso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Vialidad, Región de Bío Bío, Ord. N° 1466 de 19.06.2008.-
- 12 Para la Recepción total o parcial deberá contar con la "Recepción" por parte de la Dirección Regional de Vialidad Urbana, Región del Bío Bío.


RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

